

Al Despacho del señor Juez hoy trece de agosto de dos mil veintiuno.



OMAYRA BENRAL VELASQUEZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a derecho. (Art. 366 # 5 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez